



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 26/11/2021

VISTO los expedientes E-77455/2021, Ámbito SM, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratar un (1) Servicio de Catering en la Ciudad de Ushuaia para el día 26/11/2021, en el marco de la visita de las máximas autoridades de la Organización de Naciones Unidas en la República Argentina, dicho servicio brindara esta Secretaría de Estado.

Que obran formularios de cotización de las firmas SKUA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70844295-6, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 41.500,00), correspondientes a la Compra Directa N° 29/2021.

Que dichas ofertas resultan ajustadas a las especificaciones y condiciones particulares plasmadas en la solicitud de cotización, en razón del requerimiento formulado.

Que se cuenta con las autorizaciones correspondientes, obrando partida presupuestaria para afrontar dicho gasto en relación al formulario de cotización.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° N° 674/11, N° 417/20 Anexo II y N° 17/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y C.G.P. N° 64/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1333; y los Decretos Provinciales N° 1870/2021, N° 01/2021 y N° 05/2021.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 29, el renglones N° 1 a la firma SKUA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70844295-6, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 41.500,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales a emitir las respectivas Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 9102UG, U.G.C. UC9102, Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. A. N°

17/21.



Fernando G. Ponce S.
Subsecretario de Coord. Admin.
S.M.A.I.S. y A.I.